



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 49 16 de agosto 2023.

Jugadores Oficiales I Campeonato Sudamericano Absoluto y Femenino Modalidad Clásica Rápidas y Blitz de Ajedrez Del 14 al 22 de septiembre 2023 en Lima Perú.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar, reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías, así mismo avalar y oficializar deportistas, entrenadores y delegados a eventos internacionales.

Que la CCA programó la realización del I Campeonato Sudamericano Absoluto y Femenino Modalidad Clásica Rápidas y Blitz de Ajedrez Del 14 al 22 de septiembre 2023 en Lima Perú.

Este organismo deportivo

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AVAL Y NOMBRAMIENTO JUGADORES OFICIALES.

Se otorga AVAL de participación y se nombra como jugadores oficiales a los siguientes deportistas:

- GM **Sergio Esneider Barrientos Chavarriaga** ID FIDE 4401824, representante de la liga de ajedrez de Risaralda, Campeón Nacional 2023, quien representara a Colombia en la Categoría Absoluto.
- WFM **Adriana Paola Pachón Gutiérrez** ID FIDE 4400690, representante de la liga de Ajedrez de Cundinamarca, Campeona Nacional 2023, quien representara a Colombia en la categoría Femenino.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0


<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMACION DE APOYOS.

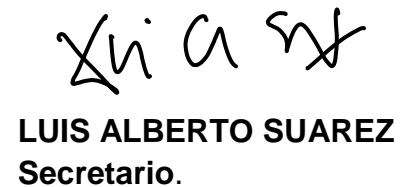
Los deportistas relacionados contarán con el apoyo de lo necesario, (Transporte aéreo, alojamiento, alimentación e Inscripciones) para dar cumplimiento a la invitación del evento, de acuerdo a la aprobación del comité ejecutivo llevado a cabo en la reunión del 15 de agosto del 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución modifica la resolución, los artículos de las anteriores ~~eslores~~ que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente



LUIS ALBERTO SUAREZ
Secretario.